

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de ÑUBLE
Departamento de Extranjería

Nº int.: 3269635

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
Nº1582 Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 643

CHILLAN, 13 de Junio de 2012

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de reconsideración presentada por la extranjera Fabiola CEPEDA POTOSI.

TENIENDO PRESENTE a) que a la extranjera se le había rechazado una visación de residencia TEMP. NO PROFES/TECNICO, y que en virtud de nuevos antecedentes, el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a través del Of N°1814 de fecha 05 de Mayo de 2012 no ha manifestado objeción alguna para acoger la reconsideración. b) Lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°443 de fecha 01 de Junio de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 13, 35, 130, 132, 142 bis del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 de 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°1582 DEL 22.12.2009 DE LA GOB ÑUBLE a través de la cual se rechazó la visación de residencia TEMP. NO PROFES/TECNICO a en la condición de TITULAR a Fabiola CEPEDA POTOSI de nacionalidad ECUATORIANA.
2. OTÓRGASE visación de residente TEMPORARIA, por período de 10 meses en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a la Dirección Administrativa Consular y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JOSE ANTONIO VIDELA PONCE
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE(S)

JVP/ECC/lho
[30075] 13/06/2012

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
- 2.- Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, M. RR.EE.
- 3.- Policía Internacional
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de ÑUBLE
- 5.- Archivo Departamento de Extranjería